	ORDENANZA	SESI.CDDH.RE.948-REV01
---	-----------	------------------------

*"2026 - Año del 40° Aniversario de Dina Huapi"*

## ORDENANZA N° 948-CDDH-2026

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Declárese de interés municipal, social y cultural el "Primer Encuentro de Vigilia y Activación Radial en Dina Huapi por la gesta de Malvinas"

### ANTECEDENTES:

- Constitución Nacional.
- Ley 27. 671 de capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas".
- Constitución de la Provincia de Río Negro.
- Carta Orgánica Municipal de Dina Huapi.
- Resolución ENACOM N° 3635/2017 y normativas complementarias.

### FUNDAMENTOS:

La Vigilia y Activación Radial conmemorativa por el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, en su 44° aniversario, tendrá lugar durante la tarde-noche del 1 de abril y la madrugada del 2 de abril por primera vez en la ciudad de Dina Huapi, con participación del Radio Club Nahuel Huapi (LU1VNH).

Dicha actividad se desarrollará en cercanías del Monumento a los Caídos en Malvinas, ubicado en la intersección de las calles Abedules y Patagonia Argentina de la ciudad de Dina Huapi, contando con autorización municipal.

La propuesta tiene por finalidad rendir homenaje a nuestros Veteranos y Caídos en la Guerra de Malvinas, manteniendo viva la memoria de una fecha profundamente significativa para todo el pueblo argentino.

En tal sentido, corresponde destacar que la propia Carta Orgánica Municipal de Dina Huapi, en su artículo 29, establece: "El municipio reconoce a los excombatientes de Malvinas su calidad de héroes...", reconocimiento institucional que otorga un especial sustento a toda iniciativa orientada a honrar su memoria, visibilizar su testimonio y reafirmar el compromiso de la comunidad con la causa Malvinas.

Durante la vigilia se instalará una estación de radioaficionados en modalidad de campaña, desde donde se realizarán contactos radiales con distintas estaciones del país y del exterior, entregándose certificados digitales conmemorativos a quienes participen de la activación.

	ORDENANZA	SESI.CDDH.RE.948-REV01
---	-----------	------------------------

*"2026 - Año del 40° Aniversario de Dina Huapi"*

La actividad contará con la presencia de Veteranos de Guerra de Malvinas, circunstancia que fortalece su valor testimonial, conmemorativo y comunitario.

La radioafición no debe ser entendida únicamente como una práctica recreativa, sino como una herramienta de comunicación, capacitación técnica, integración social y apoyo comunitario ante contingencias.

Este tipo de actividades contribuye a fortalecer la preparación operativa y el valor social de las comunicaciones de emergencia, permitiendo visibilizar la importancia de contar con operadores capacitados y medios alternativos de enlace ante situaciones críticas.

Asimismo, la propuesta posee un claro valor educativo y de integración intergeneracional, al acercar a niños, jóvenes y familias a una actividad vinculada con la tecnología, la disciplina operativa, la solidaridad y el compromiso comunitario.

Resulta especialmente significativo para la comunidad de Dina Huapi contar actualmente con 26 radioaficionados, 3 de los cuales tienen 12 años de edad, lo que evidencia el potencial de la radioafición como herramienta de formación, participación, integración intergeneracional y construcción de ciudadanía.

La vigilia y activación radial se proyectan además como una actividad abierta a toda la ciudadanía e instituciones que deseen acercarse, acompañar el homenaje y conocer de cerca el valor cultural, histórico, social y técnico de la radioafición.


Declarar de interés municipal esta actividad implica reconocer no solo un homenaje a la memoria de Malvinas, sino también una práctica ciudadana que fomenta valores de compromiso, servicio, identidad y pertenencia.

Por todo lo expuesto, corresponde a través de este proyecto de declaración destacar el valor histórico, testimonial, comunitario, educativo y técnico de la actividad, en tanto contribuye a mantener viva la memoria de la Gesta de Malvinas, promueve la participación ciudadana y pone en relieve la importancia de la radioafición como herramienta de formación y apoyo a las comunicaciones de emergencia.

**AUTORA: Paola Nogueroi (UCR).**

**El Proyecto de Ordenanza N° 1071-CDDH-2026**, fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 003/2026, del día 27 de marzo de 2026, según consta en Acta N° 003/2026.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones;

	ORDENANZA	SESI.CDDH.RE.948-REV01
---	-----------	------------------------

*"2026 - Año del 40° Aniversario de Dina Huapi"*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE DINA HUAPI  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
O R D E N A N Z A**

**Artículo 1º) DECLÁRESE** de interés municipal, social y cultural el "Primer encuentro de Vigilia y Activación Radial en Dina Huapi por la gesta de Malvinas" a desarrollarse durante la tarde-noche del 1 de abril y la madrugada del 2 de abril, en cercanías del Monumento a los Caídos en Malvinas de la ciudad de Dina Huapi, con participación del Radio Club Nahuel Huapi (LU1VNH).

**Artículo 2º)** De forma.